

Protocolo para Propuestas de Traducción

La sección Traducciones acoge textos ya publicados, pertinentes al binomio Historia y Justicia, que han sido traducidos hacia el español con el acuerdo de su autor y de la editorial o revista que publicó el texto original. Para publicar en ella se debe:

- a) enviar al Equipo Editorial una Propuesta de Traducción (ver más abajo);
- b) si el Equipo Editorial aprueba la Propuesta de Traducción, enviar la traducción dentro del plazo señalado por el calendario de la RHyJ (ver más abajo);
- c) incorporar las eventuales observaciones del Equipo Editorial al texto traducido;
- d) aceptar las Notas del Editor (correspondientes al Equipo Editorial de la RHyJ), que irán al pie de página, y que serán diferentes de las Notas del Traductor (que incorpora el autor de la traducción).

Estos cuatro requisitos, y esta forma de trabajo, son indispensables para asegurar el trabajo conjunto del autor de la traducción y del Equipo Editorial de la *Revista Historia y Justicia*, RHyJ.

PROPUESTA DE TRADUCCIÓN

El o los autores de la traducción (en adelante Traductores) deben enviar al Equipo Editorial de la RHyJ una propuesta de traducción en doc word o pdf, donde se señale:

1. Sobre el texto que se desea traducir:

- referencia completa (título, autor, publicación de origen, año de publicación, páginas);
- un resumen en español del texto que se desea traducir; debe tener una extensión máxima de una página y debe ser elaborado por el autor de la Propuesta de Traducción (este resumen no será el abstract ya publicado del texto que se desea traducir).

2. Fundamentación de la Propuesta de Traducción:

- porqué se quiere traducir ese artículo hacia el español;
- porqué se quiere publicar en la RHyJ y no en otro lugar;

3. Sobre el autor del texto que se desea traducir:

- breve biografía (recorrido, últimas publicaciones, temas de interés, institución);
- coordenadas (mail, teléfono...)

4. Sobre el Traductor (necesariamente es el autor de la Propuesta de Traducción):

- breve biografía (recorrido, últimas publicaciones, temas de interés, institución) y coordenadas (mail, teléfono);
 - elementos que aseguren su dominio académico del idioma desde el cual va a traducir (certificados de estudios de nivel alto en dicho idioma y/o traducciones académicas ya realizadas y/o experiencia académica verificable en ese idioma y/o muy largo tiempo de manejo, verificable, del idioma desde el cual se traducirá etc.)
- Si se trata de un trabajo colectivo, cada Traductor debe asegurar su propia información.

5. Sobre la casa editorial o revista donde el texto que se propone para traducción fue publicado originalmente:

- nombre y ficha identificatoria de la casa editorial o revista, además de sus coordenadas virtuales: portal, sitio web, publicación electrónica...
- nombre, cargo y coordenadas (mail y teléfono) de la persona responsable de entregar los permisos de traducción

Muy importante:

1. La RHyJ no comprará derechos de traducción de ningún tipo, éstos deben ser gratuitos o abiertos (es indispensable conocer quién es titular de esos derechos, a veces es el autor del texto, otras es la casa editorial o revista).
2. El autor del texto que se traducirá y la revista o editorial que publicó originalmente el texto a traducir deben ser capaces de comunicarse con la RHyJ en español, francés, inglés, portugués o italiano, independientemente de su lugar de publicación (no podemos, desde la RHyJ, asegurar comunicación oficial en otros idiomas).

A esta Propuesta de Traducción se anexarán obligatoriamente los 4 documentos siguientes (en versión word o pdf o jpg):

1. una versión digital y de alta calidad del texto completo que se quiere traducir.
2. una carta fechada y firmada del autor del texto a traducir, señalando que:
 - a) acepta que el/los autor/es de la Propuesta de Traducción realicen dicha traducción;
 - b) está en conocimiento de la intención de publicación en la RHyJ.

3. carta fechada y firmada del editor responsable (si es casa editorial) o del director de la publicación periódica (si es una revista) señalando que:

- a) acepta que el/los autor/es de la propuesta de traducción realicen la traducción del texto que se publicó bajo su dirección;
- b) cede los derechos de publicación en español gratuitamente a la RHyJ.

Las cartas 2. y 3. pueden ser un mensaje mail emitido desde el mail oficial de sus autores.

4. carta autógrafa (no mensaje mail) fechada y firmada por el Traductor donde se señale claramente:

- a) su compromiso a realizar la traducción dentro de los plazos establecidos por la REHyJ;
- b) que la traducción final del texto, en términos de contenido, es de su responsabilidad, (ya que la RHyJ realizará solamente la edición del idioma español y de estilo), asegurando la seriedad del trabajo publicado.

Si se trata de un trabajo colectivo, cada Traductor debe asegurar su propia carta, aludiendo en ella la co-autoría de la Traducción comprometida.

CALENDARIO PARA PROPUESTAS DE TRADUCCION: consultar a los correos revista@historiayjusticia.org y editorarhyj@gmail.com